JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2019 00219** 00
Accionante: Lacides Rafael Geney Villalba
Accionado: Municipio de Sampues
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: ordena dejar sin efectos notificación en cumplimiento de una orden de tutela impartida por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Vista la nota Secretarial que antecede, y según lo ordenado por la Sala Segunda de Decisión Oral del Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia del 19 de marzo de 2019 proferida en el proceso de tutela con radicado No 70001233300020200004900, este juzgado **DECIDE:**

1°.- Dejar sin efectos la notificación del auto de rechazo de la demanda de fecha 24 de octubre de 2019, dentro del presente medio de control.

2°.- Por secretaría, realizar la **notificación** del auto de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4883fd8cfb8174b081690e53a4670f918c09a2fc3be42c0fb539c53feafoddddd

Documento generado en 02/03/2021 03:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica